30178 (567)

Atendido 18/10/04.

AUTOMAT AUTOMAT DEL ECUADOR S.A.

Quito, 15 de octubre de 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

David
15 OCT. 2004
17h

De mis consideraciones:

Econ. Jennette Castro Mogrovejo, en mi calidad de apoderada especial de la Compañía **AUTOMAT DEL ECUADOR S.A. (Exp. No. 94122-2002)**, conforme consta del documento que adjunto como habilitante, solicito a usted, comedidamente, se sirva conferirme un certificado de las personas naturales o jurídicas que constan como accionistas de la referida Sociedad.

Del Señor Superintendente, muy atentamente,

Econ. Jeannette Castro Mogrovejo
APODERADA ESPECIAL
AUTOMAT DEL ECUADOR S.A.
C.I. No. 170947168-2

Negado
debe nómina / 2003
Adj: CCO
18/10/2004
SM

94122

Automat del Ecuador S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

Av. 12 de Octubre N17-134 y Alejandro Andrade Teléfonos: 2555-904 / 2555-905 / 2904-556 Fax: 2904-557
Quito - Ecuador

ESCRITURA N° QUINIENTOS UNO (501)

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: AUTOMAT DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE: JEANNETTE CASTRO MOGROVEJO.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y ocho de febrero del dos mil tres, ante mi doctor **Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero** del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente contrato, el señor ingeniero Camilo Alfonso López Riaño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Automat del Ecuador S.A., según consta de la copia del nombramiento debidamente certificada que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá Colombia y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse

a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y otorga el PODER ESPECIAL que la misma contiene, el señor ingeniero Camilo Alfonso López Riaño, por los derechos que representa de la compañía Automat del Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, la misma que acredita con la copia certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito y vigente se incorpora a este instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día viernes catorce de febrero del dos mil tres, según consta de la copia certificada del acta de dicha sesión, que también se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El suscrito compareciente, por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la compañía Automat del Ecuador S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, por medio del presente instrumento tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de la economista Jeannette Castro Mogrovejo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con

NOTARIA TERCERA
PSS
QUITO-ECUADOR

domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para que en ejercicio del presente poder y en calidad de Apoderada Especial de la compañía poderdante, en su nombre y representación, pueda ejercer y desarrollar las siguiente atribuciones y facultades a nivel nacional: **a**) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía con los requisitos señalados en este estatuto. **b**) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio u otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la compañía. **c**) Firmar contratos o contratar préstamos sujetándose a las limitaciones que señale la Junta General. **c**) Comprar, vender e hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravámenes sobre ellos, previa autorización de la Junta General. **d**) Contratar a los trabajadores de la compañía y dar por terminados sus contratos cuando fueren convenientes para los intereses sociales, ciñéndose a lo dispuesto en la Ley. **e**) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la compañía y supervigilar la contabilidad y archivos de la compañía. **f**) Actuar como secretario de la Junta General y llevar los libros de actas, de acciones y accionistas y el libro talonario de acciones. **g**) Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe un nuevo Presidente. **h**) En general, tendrá todas

las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los administradores y que el estatuto no haya otorgado a otro funcionario u organismo.- **CLAUSULA TERECERA:** La Apoderada Especial, Jeannette Castro Mogrovejo, requerirá de la Autorización de Junta General de Accionistas para adquirir obligaciones vía contratación de empréstitos o por la aceptación o suscripción de letras de cambio o cualquier otro tipo de títulos valores,. El poder por su naturaleza es de cuantía indeterminada y su periodo de vigencia es de un año. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias, así como una copia certificada de la protocolización del nombramiento del señor ingeniero Camilo Alfonso López Riaño y el Acta de Junta General de Accionistas de catorce de febrero del dos mil tres, como documentos habilitantes. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Alex Canelos Velasco, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario se afirma y ratifica en su contenido y, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Camilo Alfonso López Riaño
Pasaporte No.- 80.411.089

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
PSS
QUITO-ECUADOR

Quito, 18 de octubre del 2002

Señor
Camilo Alfonso López Riaño
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AUTOMAT DEL ECUADOR S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día jueves 17 de octubre del 2002, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Presidente, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 28 de agosto del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de octubre del 2002, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

En nombre de la compañía me complazco por tal merecida designación y hago botos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Francisco Andrade Villacís
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AUTOMAT DEL ECUADOR S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 18 de octubre del 2002

Camilo Alfonso López Riaño
Pasaporte No. CC 80411069

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 739 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 29 ENE. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de febrero del 2.003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMAT DEL.ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce de febrero del dos mil tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 12 de Octubre No. N17-134 y Alejandro Andrade, siendo las diez y siete horas, se reúnen los siguientes accionistas:

1. Alex Fernando Canelos Velasco, titular de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).
2. Esteban Fabricio Yépez Cadena, titular de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (USD. 1,00).

El señor Geovanny Jácome, preside la junta en su calidad de Presidente Ad-hoc, y como secretario Ad-hoc actúa el señor Francisco Andrade Villacís, Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en le artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de decidir sobre el siguiente punto:

1. Otorgamiento de Poder Especial

Con relación al único punto del orden del día, los accionistas en su totalidad convienen en otorgar Poder Especial de la compañía AUTOMAT DEL ECUADOR S.A., a favor de la economista Jeannette Castro Mogrovejo, para lo cual los accionistas autorizan expresamente al Gerente General de la compañía a que otorgue el Poder Especial a favor de la economista Jeannette Castro Mogrovejo. Lo cual es aprobado por unanimidad.

La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.
Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad, quienes para constancia firman la misma. Siendo las diez y ocho horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión.

Geovanny Jácome
PRESIDENTE AD-HOC

Francisco Andrade Villacís
SECRETARIO AD-HOC

Esteban Yépez Cadena

Alex Canelos Velasco

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de febrero del dos mil tres.

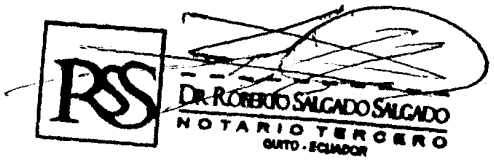

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: E
COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL
PASAPORTE Nº / *PASSPORT No.*:

APELLIDOS / *SURNAME*
LOPEZ RIAÑO

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
CAMILO ALFONSO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
27 MAY 1966 BOGOTA, D.E.

SEXO / *SEX*: **M**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*: **BOGOTA D. C. 31 ENE 2002**

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*: **31 ENE 2012**
AUTORIDAD / *AUTHORITY*

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PARAPRINTER CALLE101

PASAPORTE No./PASSPORT No.
CC 80411089

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de febrero del 2.003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

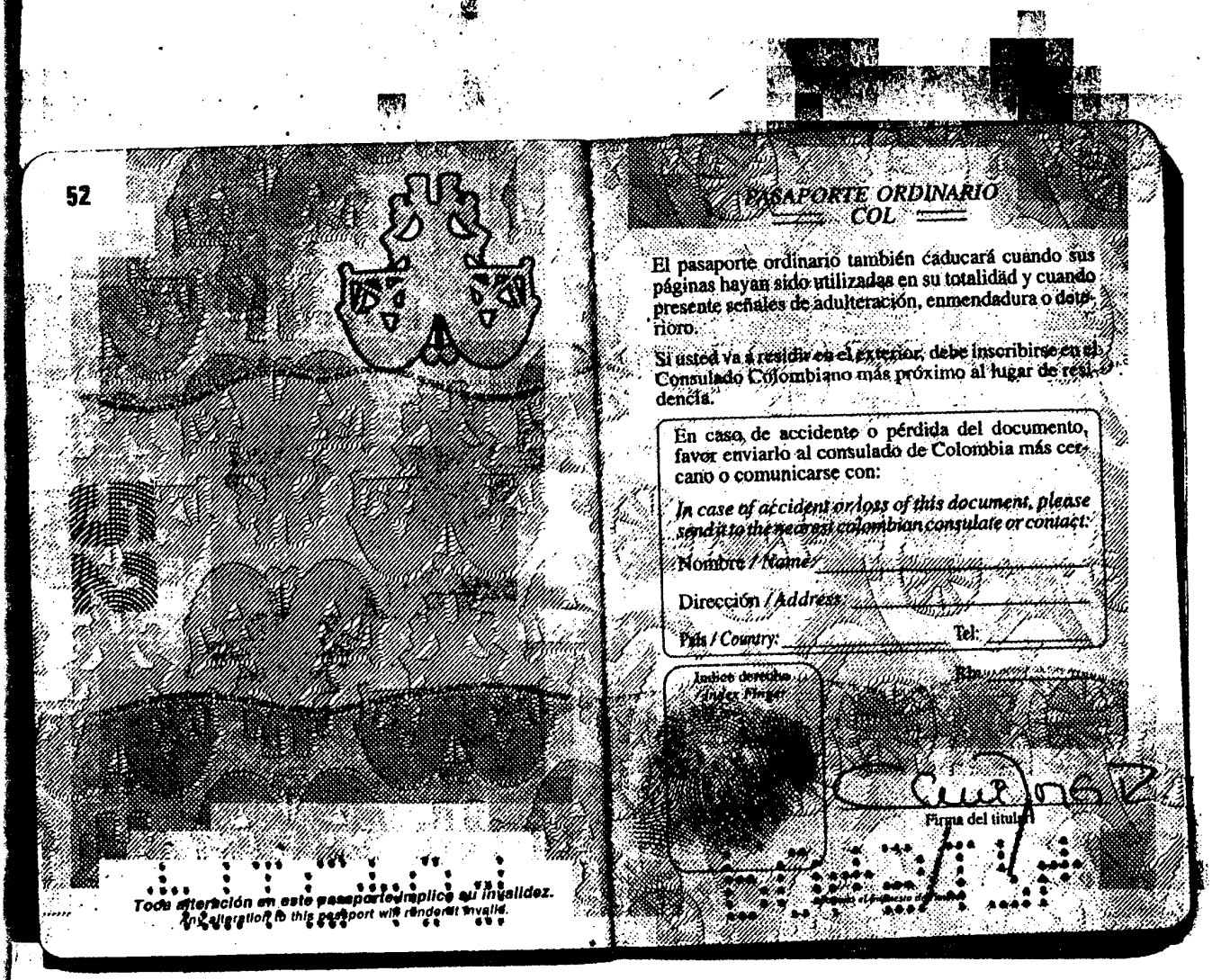

52

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name:* _____

Dirección / *Address:* _____

País / *Country:* _____ Tel: _____

Indice derecho / *Index Finger*

Firma del titular

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito a 18 de febrero del 2.003 .

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR